



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 9 de noviembre de 1966.—Número 134

Página 1.013

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 8 para la exacción de derechos y tasas en visitas a museos, exposiciones y demás centros culturales de propiedad provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 3 de noviembre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente de creación de una Tasa que grava el establecimiento de vehículos en las instalaciones provinciales construidas con dicho fin y de la Ordenanza fiscal núm. 9 que regula su exacción, conforme a los acuerdos adoptados en sesiones de siete de septiembre y treinta y uno de octubre del corriente año, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de exposición.

Santander a 8 de noviembre de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

A las diez de la mañana del próximo domingo, día 6, se reunirá en sesión pública esta Junta para proceder a la proclamación de candidatos por el Tercio de Cabezas de Familia, en la Sala de Audiencia del Juzgado

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 8 ..... 1.013

Anunciando la exposición al público del expediente de creación de una tasa y de la ordenanza fiscal número 9... 1.013

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Municipal del Censo Electoral de Santander ..... 1.013

Distrito Minero de Santander. 1.013

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Zamora ... 1.013

Ayuntamiento de Guriezo ..... 1.015

Ayuntamiento de San Felices de Buelna ..... 1.016

Junta Vecinal de Bárcena ..... 1.016

Junta Vecinal de Solares ..... 1.016

Junta Vecinal de Pie de Concha ..... 1.016

Junta Vecinal de Pujayo ..... 1.017

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.017

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Val de San Vicente, Reinosa, Pesaguero, Cabezón de la Sal y Arnauero ... 1.019

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 1.020

#### Elecciones municipales

Junta Municipal de Liérganes. 1.020

número 1 (edificio de la Audiencia Provincial).

Santander, 4 de noviembre de 1966. El presidente.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe accidental del Distrito Minero de Santander,

Hago saber: Que por don Ignacio Bastida Achanlandabaso, como director facultativo de la cantera "La Verde Nueva", cuyo propietario es don

Alvaro Cobo Ruiz, domiciliado en Herrera de Camargo (Santander), se ha solicitado autorización para la instalación de un polvorín en el paraje citado, del pueblo de Igollo, del mismo término municipal, con objeto de almacenar cinco mil kilos de dinamita, sesenta mil detonadores y sesenta mil metros de mecha o cordón detonante, para el servicio de la cantera.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en la Jefatura del Distrito Minero, Castelar, número 1, 5.º, Santander, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Santander, 3 de noviembre de 1966. El ingeniero jefe accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ZAMORA

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada ante mí en autos de juicio ejecutivo número 95-1966 a instancia del procurador don Francisco González Baz, en representación de don Luis Carbajo Flórez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zamora, contra don Octavio González Torre y su esposa, doña Narcisa de Lage Chirau, mayores de edad, vecinos de Santander, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y términos de ocho días y veinte días, respectivamente, los bienes embargados y que se describen a continuación:

Pesetas

1.º Dos hornos giratorios de cocción continua, de cuatro metros, de la casa Ayesarán. Tasados en ..... 20.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
2.º Un horno giratorio de cocción continua, mecánico, de 4,10 metros, de I. P. S. A. Tasado en .....	5.000	25. Cincuenta bandejas para vienas .....	100	rreno de su servicio que fue de don Antonio González Torre y actualmente casa y patio de don Carlos González Torre; Sur o izquierda, casa de doña Agustina y doña Cesárea y López Santamaría y otros, y Oeste y espalda, el indicado terreno anejo de cinco metros cincuenta y siete centímetros de frente por 7,80 metros de fondo, el cual confina: por el Norte y Oeste, a derecha y espalda, terreno de don Antonio González Torre; actualmente, al Oeste, terreno de doña Pilar González Torre, y Norte, terreno y casa de doña Dolores González Torre y don Isidro Solar; Sur o izquierda, terreno de doña Agustina y doña Cesárea López Santamaría, y Este o frente, la casa descrita con la que forma una sola finca. Inscrita libro 311, sección 1.ª, folio 13, finca 14.203. Tasada en ...	20.000	
3.º Una amasadora de volquete, con motor acoplado, de 300 kilos, de la casa Silverio García, en .....	2.000	26. Un bureaut .....	200		Total .....	158.900
4.º Una amasadora de cazuela, con motor acoplado, para 200 kilos, de la casa Jover, de Barcelona .....	1.000	27. Una mesa .....	100			
5.º Un cilindro afinador, con motor acoplado de masas, Silverio García .....	1.000	28. Dos sillas .....	100			
6.º Una pesadora automática, de la I. P. S. A., tasada en .....	1.000	29. Un sillón .....	50			
7.º Una divisora, accionada a mano, de 36 porciones, de Turú .....	700	30. Un armario, con departamentos y gavetas .....	50			
8.º Una divisora, accionada a mano, de 30 porciones, de Balart .....	700	31. Una máquina Hispano Olivetti .....	1.000			
9.º Tres armarios de fermentación, con quince tableros cada uno .....	100	32. Una caja de caudales Gruber .....	1.000			
10. Dos carros, de 18 cajones, de fermentación .....	100	33. Una camioneta Renault, para desguace .....	300			
11. Tres carros artesas, para masa .....	300	34. Un isocarro, también para desguace .....	300			
12. Nueve carros para pan cocido .....	400	35. Una planta industrial, destinada a panadería, con horno eléctrico y obrador de confitería, en la casa número 47 de la calle del Carmen, en Santander, por donde tiene su entrada, de una superficie de 511 metros con 50 decímetros cuadrados, construída de hormigón y ladrillo, correspondiéndole dentro del edificio de que forma parte, el número 1. Linda: al Sur o frente, con calle del Carmen; Norte o espalda, Paseo de Menéndez Pelayo; Este o derecha, entrando, con jardín y casa de don Octavio Fernández Torre, y Oeste o izquierda, con terreno solar de los hermanos Estrada Conde. Inscrita en el libro 444 de la sección primera, folio 65, finca 28.245. Tasada en .....	100.000			
13. Seis banquillas, cuatro de hierro y dos de madera, palas y palines .....	200	36. Piso primero derecha de la casa de suelo a cielo, con un terreno anejo, que estuvo ocupado por una tejavana, ya derruída, radicante en la ciudad de Santander, en la acera Oeste de la calle de San Emeterio, señalada con el número 7 de población, consta de planta baja, tres pisos y sotabanco, todo ello de dobles habitaciones a derecha e izquierda, servicios por una misma puerta y escalera las de los pisos altos; mide, todo, 16 metros 85 centímetros de frente Sur a Norte, por 11 metros 50 centímetros de fondo Este a Oeste; linda: por su frente, al Este, dicha calle de San Emeterio; Norte o derecha, entrando, solar de casa, te-				
14. Dos carretillas .....	100					
15. Treinta cestos de reparto .....	100					
16. Cincuenta lonas para los tableros .....	100					
17. Dos básculas para 200 kilos .....	500					
18. Una báscula para 75 kilos .....	200					
19. Una balanza Mobba, de 8 kilos .....	1.000					
20. Un molino de rallar pan, con motor .....	500					
21. Una mesa de trabajo, de nogal, de 4,70 por 10 metros .....	300					
22. Un depósito de hierro, de 1.000 litros para fuel-oil .....	200					
23. Una caldera de agua caliente .....	100					
24. Un calderín electrificado, para 400 litros de agua caliente .....	100					

Para el acto del remate, en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de tasación; no se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que no existen títulos de propiedad de los inmuebles ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate; que la certificación del Registro de la Propiedad y los autos estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, don Octavio González, con domicilio en Menéndez Pelayo, 18, de Santander.

Dado en Zamora a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Enrique García.—El secretario, Carlos Muñiz.

Derechos de inserción e impuestos 1.349,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día seis de diciembre del año actual, a las once de la mañana, se su-

bastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal

1966-1967, publicado en el B. O. de la provincia número 124, de fecha 17 de octubre actual, que son los siguientes:

Número	Monte	Sitio	Consortante	Volumen — M. C.	Especie	Tipo base licitación — Pesetas
1	Calzadilla	Cojorc	Ayuntamiento de Guriezo.	1.226	Pinos	696.368
2	Peñuco	Peñalar	Bernardo Calera	50	Eucaliptos	20.700
3	Idem	La Cabreriza	Idem	274	Idem	144.600
4	Idem	La Trapa	Pablo Villanueva	210	Idem	126.000
5	Idem	Sel de Soto	Francisco Ereño	20	Idem	5.200
6	Agüera	Casilla Facio	Marcial Gutiérrez	65	Idem	27.300
7	Idem	Rebollar Cuco	Cristina Gutiérrez	344	Idem	145.275
8	Idem	Los Torrientes	Epolina Gutiérrez	69	Idem	31.150
9	Idem	R. los Torrientes	Gerardo Gutiérrez	15	Idem	6.650
10	Idem	El Arroyo	Santos Rodríguez	24	Idem	15.500
11	Calzadilla	Las Cortadas	Gregorio Díez	288	Idem	121.550
12	Idem	Idem	Ramiro Llama	53	Idem	22.425
13	Idem	La Cabaña	Fidel Ríos	133	Idem	60.200
14	Idem	Regadera	Javier Gutiérrez	703	Idem	301.620
15	Monillo	Marucheta	Amancio Beneitez	69	Idem	31.150
16	Idem	El Tejuelo	Héctor Antuñano	36	Idem	16.450
17	Idem	El Gedo	Idem	59	Idem	26.950
18	Idem	T. de la Trapa	Félix Garma	125	Idem	56.700
19	Idem	El Rebollaruco	Carlos Hoz	31	Idem	10.850
20	Idem	El Alto	Idem	28	Idem	12.600
21	Idem	Cuesta Lamea	Josefa Francos	174	Idem	67.800
22	Idem	Cuesta Rulluecas	Baldomero Hoyos	161	Idem	73.150
23	Idem	Idem	Lorenzo Mier	111	Idem	50.400
24	Idem	Rebollario	Segundo Larrañaga	72	Idem	34.780
25	Idem	Regato Perujo	Antonio Vitoria	160	Idem	114.400
26	Idem	Cuesta Lamea	Serafina Bringas	152	Idem	69.300
27	Idem	La Casería	Herederos M. Bringas	43	Idem	19.600
28	Idem	Casilla Facio	José Irusta	48	Idem	27.900
29	Idem	Torco Alisal	Luis Garma	376	Idem	171.150
30	Idem	La Cerra	Antonio López	46	Idem	21.000
31	Idem	P. de Arriba	Hdros. de A. Usabiaga	125	Idem	50.220
32	Idem	Torco Alisal	Daniel Francos	994	Idem	478.040
33	Idem	Bayalastra	Arsenio Rozas	231	Idem	120.000
34	Idem	Cuesta Lamea	Tomás López	118	Idem	49.725
35	Idem	El Callao	Luciano Gutiérrez	213	Idem	90.025
36	Idem	D. P. Sependón	Rafael Gutiérrez	203	Idem	100.320
37	Remendón	El Covacho	Pascual Anguio	73	Idem	28.500
38	Idem	Baulamadera	Pascual San Martín	304	Idem	148.125
39	Idem	Covacho	Angel Barquín	245	Idem	118.125
40	Arza	La Robla	Juan José Cantero	163	Idem	42.400
41	Idem	La Fuentuca	Pedro Pisabarro	27	Idem	11.375
42	Idem	El Coscojero	Hdros. de A. Pisabarro	177	Idem	86.250
43	Idem	La Callejuela	A. Pérez y A. Gómez	350	Idem	136.500
44	Idem	Rosel	Fidel Ríos	17	Idem	8.800
45	Idem	Ronable	Julián Aguilera	220	Idem	92.950
46	Idem	El Serrotón	Idem	241	Idem	101.725
47	Idem	La Calereta	Antonio Llamosas	155	Idem	70.350
48	Idem	S. Solamaza	Cirilo Calera	45	Idem	19.140
49	Idem	Cierro Cruz	Hilario Odriozola	216	Idem	92.400
50	Sierra Pilas	La Ladera	Francisco Moja	186	Idem	78.325
51	Idem	Rebollar García	Alfredo Cueva	208	Idem	101.250
52	Idem	Canto Blanco	Justo Francos	242	Idem	102.050
53	Idem	Los Pozos de C.	Pedro Ruiz	69	Idem	26.100
54	Idem	Las Hoyornas	Bernabé Llama	264	Idem	140.070

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el B. O. de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia.

Aquellos productos que, por falta de licitadores, queden desiertos en esta subasta, serán nuevamente subastados, bajo los mismos precios, a la misma hora del día 9 del mismo mes.

Guriezo, 31 de octubre de 1966.—  
El alcalde, R. Gutiérrez. 747

Derechos de inserción e impuestos:  
1.380,30 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.<sup>a</sup> A las diez de la mañana: Los lotes de eucaliptos consorciados con particulares que a continuación se detallan: 4.480 eucaliptos, aforados en 283 metros cúbicos y tasados en pesetas 102.450; consorciante, don Manuel Fernández González. 110 eucaliptos, aforados en 15 metros cúbicos y tasados en 4.833 pesetas; consorciante, don Paulino Gutiérrez. 5.424 eucaliptos, aforados en 218 metros cúbicos y tasados en 75.510 pesetas, consorciados con don Francisco Gutiérrez García. 1.908 eucaliptos, aforados en 129 metros cúbicos y tasados en 57.000 pesetas, consorciados con don Luis Santos. 488 eucaliptos, tasados en 15.000 pesetas, consorciados con don Paulino Herranz.

2.<sup>a</sup> A las once de la mañana: 264 robles y 12 hayas, aforados en 445 y 45 metros cúbicos de madera, al sitio de Pedruecos, del monte Tejas, valorados en 298.410 pesetas, precio base de licitación.

3.<sup>a</sup> A las once y media: 269 robles y 11 hayas, aforados en 381 y 47 metros cúbicos de madera, al sitio de Pedruecos y Cuesta los Arcos, valo-

rados en 255.516 pesetas, precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base y en metálico.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría municipal, en los días hábiles y durante las horas de oficina.

San Felices de Buelna, 28 de octubre de 1966.—El alcalde, Federico González. 724

Derechos de inserción e impuestos:  
357,40 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE BARCENA

#### *Anuncio de subasta.*

El día 29 de noviembre próximo, y horas que se mencionarán, tendrán lugar en la casa capitular del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 12: 203 robles y 6 hayas, en el monte Ano y otros, de la pertenencia del pueblo de Bárcena, con volumen 129 y 18 metros cúbicos y 73 estéreos de leña, siendo el tipo base de licitación el de 55.120 pesetas.

A las 12,30: 150 estéreos de avellano, a cortar en todo el monte Ano, Braña y Cobanón; tipo base de licitación, 3.000 pesetas.

A las 14 horas: 500 hectáreas de pastos, en todo el monte anteriormente reseñado, con tipo base de licitación 15.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar un 25 por 100 sobre el base de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 12 horas del día 28 de noviembre la correspondiente al primer y tercer lotes, y media hora antes de celebrarse la subasta para el segundo.

Las subastas serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 y el definitivo el 10 por 100, corriendo los demás gastos que se originen con motivo de las subastas a cargo del adjudicatario, incluso el anuncio de publicación.

Las condiciones a regir serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960, las publicadas con posterioridad a esta fecha y aquellas que puedan publicarse.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, sirviendo de base el modelo a facilitar por la Junta, figurando éste en el correspondiente pliego de condiciones.

Bárcena, 28 de octubre de 1966.  
El presidente, Moisés Terán. 725

Derechos de inserción e impuestos:  
345 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SOLARES

En ejecución de acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso-subasta para la instalación de alumbrado público en los barrios de La Calleja y La Cuesta, de esta entidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta. La apertura de plicas se celebrará un día después, también hábil, a la hora de las once, en el salón de actos de esta Junta, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

En Solares (Medio Cudeyo) a 29 de octubre de 1966.—El presidente, José Manuel Ruiz Puente. 740

Derechos de inserción e impuestos:  
129,45 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

#### *Anuncio de subasta*

El día 29 de noviembre próximo, y horas que se mencionarán, tendrán lugar en la casa capitular del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 11: 60 robles, en el monte número 354, sitio El Coto, con volumen de 62 metros cúbicos y 31 estéreos de leña, siendo el tipo base de licitación 39.990 pesetas.

A las 11,15: 100 estéreos de avellano, a cortar en todo el monte Pica-yo y la Hoz, siendo el tipo base de licitación 4.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar un 25 por 100 sobre el base de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once horas del día 28 de noviembre para el primer lote y media hora antes de celebrarse la subasta para el segundo lote.

Las subastas serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 y el definitivo el 10 por 100, corriendo los demás gastos que se originen con motivo de las subastas a cargo del adjudicatario, incluso el anuncio de publicación.

Las condiciones a regir serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960, las publicadas con posterioridad a esta fecha y aquellas que puedan publicarse.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, sirviendo de base el modelo a facilitar por la Junta, figurando éste en el correspondiente pliego de condiciones.

Pie de Concha, 28 de octubre de 1966.—El presidente (ilegible). 725

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE PUJAYO

### Anuncio de subasta

El día 29 de noviembre próximo, y horas que se mencionarán, tendrán lugar en la casa capitular del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 11,30: 90 hayas, en el monte de Vao Cerezo y otro, sitio de Vao Cerezo, de la pertenencia de esta Junta, con volumen maderable de 152 metros cúbicos y 76 estéreos de leña, siendo el tipo base de licitación pesetas 110.200.

A las 11,45: 150 estéreos de varas de avellano, a cortar en todo el monte Vao Cerezo y otro; tipo base de licitación, 5.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar un 25 por 100 sobre el base de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las once y media del día 28 de noviembre para el primer lote y media hora antes de celebrarse la subasta para el segundo lote.

Las subastas serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 y el definitivo el 10 por 100, corriendo los demás gastos que se originen con motivo de las su-

bastas a cargo del adjudicatario, incluso el anuncio de publicación.

Las condiciones a regir serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960, las publicadas con posterioridad a esta fecha y aquellas que puedan publicarse.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, sirviendo de base el modelo a facilitar por la Junta, figurando éste en el correspondiente pliego de condiciones.

Pujayo, 28 de octubre de 1966.—El presidente, P. O. (ilegible). 725

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Díez Priego, fallecida en estado de soltera en la ciudad de Méjico, hija de Manuel y Sofía, natural de esta capital, promovido por su hermana doña María Eleuteria Díez Priego, que reclama la herencia de la finada para sí y para sus hermanas Isabel y Sofía Díez Priego, llamándose, en virtud del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, por término de treinta días, a fin de que comparezcan en este Juzgado haciendo la reclamación correspondiente y justificar el derecho a que se crean asistidos.

Dado en Santander a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia en autos que se siguen en este Juzgado sobre inscripción de dominio por reanudación de tracto sucesivo interrumpido, con relación a los bienes

que se dirán, se cita por la presente a los herederos y causahabientes de doña Joaquina y de don Manuel Ceballos y Hornedo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si les interesare, en el término de diez días, alegando lo que a su derecho con venga por razón del expediente, todo ello por aparecer como últimos titulares de los bienes en el Registro de la Propiedad del partido.

#### Bienes de que se trata

Aprovechamiento de aguas de la corriente del río Besaya; mide el salto de agua que le crea, aproximadamente, 2,98 metros, con un caudal de 1.100 litros por segundo, que sirve para dar fuerza motriz a la fábrica de harinas, que constituye la siguiente finca: "Edificación destinada antes a fábrica de harinas, en Arenas de Iguña, barrio del Hospital o Boera, de 720,15 metros superficiales y un cauce de entrada de 90 metros de longitud y 5,50 metros de latitud; el cauce de salida, mide, 183 metros de longitud por 8,80 metros de latitud, y una presa de 51 metros desde la compuerta al sitio titulado "de la Realona". Linda todo al Este, Sur y Norte río Besaya, y al Oeste, carretera concejil, casa de Marino Velasco, Campo de la Torre y camino peonil que va al sitio de Santa Lucía; y hoy linda, al Este, con carretera concejil, casa de Manuel Martínez, cuadra propiedad de don Antonio Ceballos y Hornedo, y camino peonil que va al sitio de Santa Lucía.

Y para que tenga lugar la fijación acordada y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Torrelavega a 17 de octubre de 1966.—El secretario (ilegible). 723

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Justo Quintanilla Núñez, empleado; don Lucio Gutiérrez Gutiérrez, don José Vicente Muñoz, don Benito Villacorta Pérez, don José Cano Revuelta, don Enrique Gato Saiz, vecinos de Tanos; don Pedro Fernández Fernández, vecino de San Martín de Hino-

josa (Soria), actuando este último por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de los bienes quedados al fallecimiento de don Máximo Fernández Fernández, representados por el procurador don Amado Barquín Mazón, contra don Anibal Setién Carral, don Alfredo Setién San Clemente, don Carlos Santana Herreros, vecinos de Tanos; don Antonio Terán Portilla, vecino de Madrid, y contra las personas naturales y jurídicas, desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre lo que es objeto del juicio, que es sobre declaración de existencia de servidumbre de paso por las fincas de los demandados a favor de las de los actores. peonil y de carro, ampliación de la misma para que pasen por ella toda clase de vehículos de motor, sillas en Tanos, mies de Rivallama, lugar de Lobio, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que, copiada en su parte sustancial, dice así:

Providencia.—Juez señor Rico Lara. Torrelavega a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Dada Cuenta. Se tiene por presentada la anterior demanda, documentos que se acompañan y copias simples de todo ello; por promovido juicio declarativo de menor cuantía, emplácese, por medio de edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las personas ignoradas que pudieran estar interesadas en el juicio, para que en término de nueve días desde el siguiente a la publicación del edicto en dicho "Boletín Oficial", se personen en forma en este juicio, bajo apercibimientos legales y haciéndolas saber se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos a la misma acompañados... Proveído por S. S.<sup>a</sup>, doy fe. Manuel Rico.—Ante mí.—Pedro Alvarez.—Rubricados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de emplazamiento a las personas naturales y jurídicas, desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre las peticiones del juicio, para que en término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en el juicio, bajo apercibimientos legales, se expide el presente en Torrelavega a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez Manuel Rico Lara.—El secretario: P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de Primera Instancia de esta villa, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Eugenio Benjamín Fernández Acebo y de don Daniel Gómez Gómez, representados por el procurador don Ramón Díaz Miyar, contra doña Esther Alonso Alvarez y otros, residentes en Bustio y Noriega, y contra don Marcelino y don Aquilino Alba Acebo, con domicilio actual desconocido, siendo el último el de Abanillas, de este partido judicial, y cuantos otros se crean con derecho o tengan interés directo o indirecto en relación con las fincas o traigan causa de las escrituras impugnadas, acordó emplazar, por término de nueve días, para que comparezcan y contesten la demanda presentada, previniendo que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Eloy Luelmo Luelmo, juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por don Miguel Fonfría Collado, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reanudación del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca siguiente:

"Casa número 3 antiguo, hoy número 2, de la Plaza de Manuel Andújar, antes del Peralvillo, compuesta de planta baja destinada a tienda, almacén y portal, dos pisos y buhardilla habitable o sotabanco, en superficie de 161 metros cuadrados, con huerta al Oeste, o espalda, de 6 áreas y 7 centiáreas. Lindan sus paredes de cal y canto: por el frente, al Este, con plazuela de Manuel Andújar, antes del Peralvillo; espalda, al Oeste, calle de Serna Occina; derecha, entrando, al Norte, calle del Marqués

del Roblero (antiguamente, además, figuraba en los títulos finca de herederos de citado marqués); e izquierda, al Sur, calle de Juan José Ruano, antes de la Rivera".

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santoña a 27 de octubre de 1966.—El juez comarcal en funciones, Eloy Luelmo Luelmo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. juez de 1.<sup>a</sup> Instancia accidental de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro en representación de don Vicente Elu Garmilla y doña Tomasa Escalante Ochoa, contra otros y los herederos o cualquier persona desconocida o incierta interesada en la sucesión de don Manuel Rodríguez Tabernilla, se emplaza a estos últimos para que en improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Primera Instancia (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Narciso San Emeterio García, vecino de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión

Provincial de Urbanismo de Santander fecha 6 de agosto de 1966 desestimatorio del recurso interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad de 2 de febrero anterior, por el que se incluyó en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca señalada con el número 19 de la calle del Carmen, de dicha capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de octubre de 1966.—El presidente, Rafael de Mendizábal.  
Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en sesiones de 14 de junio y 8 de agosto de 1966, en el expediente de ruinas del edificio donde se halla instalado el Centro Telefónico.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos a 28 de octubre de 1966.—El presidente, R. de Mendizábal.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se dictó sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio de-

clarativo de menor cuantía, sobre constitución de servidumbre de paso, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Manuel Gómez Calderón y don Cirilo Saiz Pereda, mayores de edad, casados, productores y vecinos de Los Corrales de Buelna, representados en esta instancia en concepto de apelantes por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Manuel Barquín Mazón; y de la otra, como demandados, don José Villegas Martínez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Los Corrales de Buelna, y la herencia yacente de don Prudencio García y las personas desconocidas que se crean con derecho a la herencia, que no han comparecido en esta instancia. por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega, con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega, y, en su consecuencia, estimando parcialmente la demanda, con desestimación en el resto, debemos condenar y condenamos a don José Villegas a constituir servidumbre permanente de paso a favor de las fincas de los actores don Manuel Gómez Calderón y don Cirilo Saiz Pereda, que deberán indemnizar a aquél en la cantidad de ciento veinticinco pesetas por metro cuadrado del terreno comprendido con las letras A, B, C y D, del plano obrante al folio veintiocho de los autos originales, cuyo paso, discurrendo a todo lo largo del viento Sur de la finca del señor Villegas, habrá de tener una anchura de un metro en su comienzo al Este a un metro cuarenta centímetros en su terminación con el camino público al Oeste, absolviendo a todos los demandados de las demás pretensiones de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebel-

des, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término del quinto día, y de las que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Roberto Hernández.—Daniel Sanz.—Rubricados.

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente, en Burgos a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio Fitera.

Derechos de inserción e impuestos: 603,90 pesetas.

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que en el sumario que se halla instruyendo con el número 57 de 1966 por estafa de 1.400 pesetas a Leonor Martín Ruiz, por proveído de esta fecha, ha acordado dejar sin efecto la busca y captura del procesado en dicho sumario, José Fernando Cebollada Pérez, por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1966.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 714

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que en el sumario número 469 de 1964, que se halla instruyendo por el delito de falsedad en documento oficial, por proveído de esta fecha, ha acordado dejar sin efecto la busca y captura del procesado en dicho sumario Pedro Maniega Garrido, de 40 años, hijo de Félix y Consuelo, natural de Badajoz y vecino de Madrid, por haber sido habido el mismo.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1966.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

715

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Solicitada autorización por don Aurelio Castillo García para la restauración de un edificio de su propiedad destinado a molino y alma-

cén en el pueblo de Arenas, de este término municipal, se hace público por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Arenas de Iguña a 25 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

718

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

Solicitada autorización por don Aurelio Castillo García para construir un edificio en el sitio denominado "La Chopera", enclavado en el pueblo de Arenas, de este término municipal, para destinarlo a almacenamiento y cría de aves, se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas, puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Arenas de Iguña a 27 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

755

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobada la ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Val de San Vicente, 21 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, de las obras realizadas en este Ayuntamiento, bolera de las

Fuentes, nichos del cementerio municipal, fiolato de Castilla y urbanización calle Duque de la Torre, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Reinosa, 27 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

705

Derechos de inserción e impuestos: 92,45 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, creado por la Ley 48-66, en su artículo 4.º, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pesaguero, 24 de octubre de 1966. El alcalde (ilegible).

710

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A los efectos de ordenanzas municipales sobre ingresos a regir a partir del día 1 de enero del año próximo, de acuerdo con la reforma tributaria, se hace público:

De ordenación de los ingresos procedentes del fondo nacional de las Haciendas municipales.

De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

De la participación beneficios comerciales y licencia fiscal.

Del impuesto en su reforma sobre vehículos de tracción mecánica; plazo objeto de información y examen, quince días.

Cabezón de la Sal, 27 de octubre de 1966.—El alcalde, J. Manuel López.

704

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Rendidas las cuentas generales de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1959, 1960 y 1961, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la L. R. L., se hace público que los respectivos expedientes y los oportunos justificantes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días,

durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Arnuero, 27 de octubre de 1966.—El alcalde, José Felipe Alvear Soto.

701

## ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. número 204, de Unquera.
- L. O. número 2.551, de Unquera.
- L. O. número 2.565, de Unquera.
- L. O. número 3.465, de Unquera.
- L. O. número 100.489, de Central.
- L. O. número 30.840, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

## ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto del Ministerio de la Gobernación 2.525/66, de fecha 10 de octubre:

### LIERGANES

Distrito único.—Sección 1.ª: Ayuntamiento: B. La Costera.

Sección 2.ª—Escuela de niños: Pámanes, B. Bucarrero.

Liérganes a 2 de noviembre de 1966.—El presidente, Benigno Cantolla.

756

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.